

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 14 de noviembre de 2023

Congreso de Sonora trabaja para fortalecer la Defensoría Pública



Hermosillo, Sonora; 13 de noviembre de 2023.- Para fortalecer la Defensoría Pública, a través del mecanismo de Parlamento Abierto, diputadas y diputados de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos analizaron la iniciativa de reforma y adición a la ley en la materia.

La diputada Karina Barreras Samaniego (PT), presidenta de la comisión, sometió para su análisis y discusión la iniciativa presentada por la diputada María Jesús Castro Urquijo (Morena) en la que se consideran cambios organizativos para la reorientación y reestructuración de la dependencia que otorga servicios legales a las y los sonorenses.

La diputada Barreras Samaniego cedió el uso de la palabra a la diputada proponente, quien señaló que la propuesta tiene como fin empatar el marco jurídico con la estructura organizacional, con el propósito de otorgar una mejor atención a las personas usuarias.

Por su parte, Ramón Acosta Cortez, director general de la Defensoría Pública, detalló que la institución es la encargada de brindar orientación, asesoría, defensa y representación jurídica a sonorenses de escasos recursos y miembros de grupos vulnerables en materia penal, civil, familiar y administrativa.

Durante la reunión, las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes (MC) y Alicia Gaytán Sánchez (Morena) solicitaron que en la redacción de las disposiciones quede establecida la perspectiva de género y la creación de una Unidad Técnica de Género en la institución.

En la reunión estuvieron presentes también la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, Xóchitl María González Ortega, directora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno y el equipo de trabajo de la Defensoría Pública del estado de Sonora.

Noviembre 12 2023. Año 17, No.1749

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para que el Congreso del Estado exhorte a los ayuntamientos de los municipios de Arizpe, Bácum, Cajeme, Empalme, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Ímuris y Nogales, Sonora, a efecto de que realicen las acciones necesarias para ajustar sus presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y para la integración de sus leyes y presupuestos de ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a la resolución sobre la Acción de Inconstitucionalidad 60/2023.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Concluyen foros de parlamento abierto sobre la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas

- Diputadas, diputados y especialistas abordaron el tema Empleo, jornada y estándares de producción en México

Durante el quinto y último foro de parlamento abierto sobre el análisis de la iniciativa que plantea reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas por semana, diputadas, diputados y especialistas abordaron el tema “Empleo, jornada y estándares de producción en México”.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, mencionó que el tema de la reducción de la jornada es de justicia para el sector laboral. “No nada más lo dicen los trabajadores y lo gritan por una necesidad, lo dicen los organismos internacionales; la decisión la tenemos que tomar las diputadas y los diputados. No es un tema político sino de justicia”.

“Invito a la patronal a venir a la mesa para organizar un plan de implementación porque no es lo mismo los grandes que los chicos; tenemos que buscar lo que nuestro país necesita en todos los sectores, y avanzar. El dictamen lo tenemos y tiene que ir al Pleno”, señaló.

A su vez, el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) reconoció que las micro, pequeñas y medianas empresas deben aminorar el impacto de este cambio, por lo que es necesario determinar incentivos que se puedan incorporar al dictamen, establecer mecanismos para evitar que el día adicional de descanso se cubra con horas extraordinarias o con pagos en la informalidad, así como especificar el plazo idóneo para la implementación de la reforma.

Sergio Barrera Sepúlveda, diputado de MC, manifestó estar de acuerdo con el dictamen, “pero se requiere un diálogo abierto para discutir las necesidades que tiene actualmente el país; de ahí que, como legisladores debemos escuchar las voces de todos los sectores para plasmarlas en leyes”. Agregó que éste es un beneficio para las y los trabajadores. Planteó que después de la aprobación se realicen mesas de trabajo con temas específicos sobre el impacto de la reforma.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) comentó que desde hace un año se publicó en la Gaceta Parlamentaria esta iniciativa. “México es un país de muchas leyes, mismas que no se cumplen; ejemplo de ello son esas vacaciones dignas que no han sido respetadas porque siempre legislamos y nunca ponemos candados suficientes para que los patrones cumplan”.

Del PRI, el diputado Tereso Medina Ramírez manifestó la importancia de este diálogo, en el que se han escuchado las voces de empresarios, académicos, trabajadores, sindicatos y sociedad civil para construir una propuesta funcional. Expresó que la reforma pondrá a México como uno de los países más competitivos respecto a los derechos laborales y se pronunció por elaborar leyes claras para dignificar a las y los trabajadores.

En su intervención, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN) consideró que si bien esta iniciativa es de gran valor, se debe apoyar no sólo a las y los trabajadores, sino también a las Mipymes, pues “no hay empleado sin empleador”, y acompañar el dictamen.

Participación de especialistas

Francisco Javier Peniche, especialista en derecho laboral y seguridad social, expresó que con la jornada reducida los trabajadores podrán tener más tiempo de descanso con la familia, evitar riesgos de trabajo y enfermedades mentales. Destacó la importancia de generar incentivos, subsidios y acuerdos para incorporar a los trabajadores informales a la formalidad y cubrir las plazas que falten.

Fernando Salgado Delgado, secretario general adjunto del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), afirmó que el dictamen establece no sólo días de descanso, sino reestructurar por completo la vida laboral del país, por lo que pasar de 48 a 40 horas laborales es un impacto social importante.

Denisse Álvarez Scherb, directora general de la empresa Dasavena Gourmet Alimentos, dijo estar a favor de la propuesta, cuidando la salud financiera y la rentabilidad de los negocios. Agregó que para que esta iniciativa cumpla su cometido se debe llevar a cabo de manera paulatina, ya que como se plantea de tajo puede poner en peligro el mismo proyecto y el esfuerzo de mejorar las prestaciones, en lugar de favorecer, pueda afectar.

El exdiputado federal, Isaías González Cuevas destacó la importancia de aprobar esta reforma para que las y los trabajadores puedan pasar tiempo con la familia y resolver el problema de la desintegración familiar, atacar sus causas y que puedan convivir, orientar, encauzar, ayudar, educar y formar a los hijos para evitar la disfuncionalidad.

Álvaro Alejandro García Parga, especialista en relaciones laborales, destacó que el convenio vigente de la Organización Internacional de Trabajo establece una jornada laboral de 48 horas como estándar, por lo que el presente dictamen no incumple con ningún tratado, y defenderlo “no implica, desde ninguna perspectiva, estar en contra de los derechos fundamentales del trabajo”.

Juan Carlos Velasco Pérez, secretario de Acción Política del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, se pronunció a favor de una reducción de la jornada laboral considerando aspectos importantes para su ejecución, como su gradualidad, para que los cambios se implementen de manera paulatina, con flexibilidad de la norma, a fin de atender la realidad de cada sector.

A nombre de la Cámara Americana de Comercio, Alfredo Kupfer Domínguez estimó que es necesario conocer las opiniones de más empresarios y trabajadores, así como de los ejecutivos Federal y estatales para nutrir de mejor manera un cambio tan importante. Se pronunció por realizarlo de manera gradual para que las empresas puedan planear su adaptación y acompañarlo con políticas integrales.

José Reynol Neyra, secretario de Acción Política de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, dijo estar en contra del dictamen por considerar que no es el mejor momento para hacerlo, hasta en tanto no se haya estudiado y discutido ampliamente y, sobre todo, existan condiciones económicas y sociales más propicias en México.

Viridiana Ríos, académica y periodista, señaló que en los últimos 13 años todos los partidos han presentado al menos 17 reformas para reducir la jornada laboral y ninguna se ha aprobado. Este es el momento, no queda duda que México trabaja de más, es imperante que se regule y reduzca la jornada laboral”.

Urgen políticas públicas para instrumentar Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares: Sánchez Cordero

Publicado: 13 Noviembre 2023



- ***Este ordenamiento homologa los procedimientos, agiliza el sistema de impartición de justicia y brinda mayor certidumbre jurídica, destaca.***

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, calificó como “apremiante” que se definan las políticas y directrices que permitan la rápida instrumentación en los estados del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que se publicó el 7 de junio de este año y cuyo plazo su implementación no puede exceder del 1 abril de 2027.

Durante su participación, en la cátedra “Melquiades Morales”. Conferencia sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que organizó la Universidad Anáhuac, campus Puebla, la senadora de Morena, explicó que el antecedente más relevante de este producto legislativo, fue la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2017, que entre otras cosas, estableció que el Congreso de la Unión tenía la obligación y la atribución de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Reconoció que las 32 entidades federativas, al ejercer sus atribuciones para expedir sus propias reglas procesales en el orden civil y familiar, terminaron por generar a lo largo del país una diversidad de normas.

Ello, propiciaba incertidumbre respecto de la aplicación y sentido de la justicia, debido a la variedad de normas procesales, caracterizada por una disparidad entre las reglas, los plazos, los términos, los criterios, las instituciones procesales y las sentencias, que incluso en ocasiones resultaban contradictorias.

Destacó que en la construcción de esta herramienta, se escucharon las voces de diversas organizaciones de la sociedad civil, colectivos de personas con discapacidad, organizaciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, feministas, especialistas en derecho.

Así como de integrantes del poder judicial tanto del ámbito federal como local, de senadores, senadoras, diputadas, diputados, organismos gubernamentales, financieros, de la PROFECO, de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados y, en general, de todas las personas que representaron las distintas voluntades políticas.

Sánchez Cordero consideró que esta legislación “marcará un hito en el sistema de impartición de justicia en todo el país, al tratarse de un instrumento de gran calado, incluso mayor al que representó la correspondiente reforma al sistema integral de justicia penal de 2008, que culminó con la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 5 de marzo de 2014”.

Destacó la importancia del nuevo Código por la magnitud de asuntos que hoy en día se judicializan en todo el país en las materias civil y familiar, que rondan, dijo, alrededor del 70 por ciento del total de juicios y procedimientos que son instaurados; lo que hace más que notorio y evidente el impacto que esta legislación tendrá en la justicia cotidiana, pero sobre todo en la construcción de la paz social.

La legisladora explicó que este ordenamiento homologa los procedimientos, robustece y agiliza el sistema de impartición de justicia, brinda a las personas justiciables una mayor seguridad y certidumbre jurídica, privilegia la oralidad, la solución de los conflictos sobre los formalismos, la reducción de los términos extensos y de las costas onerosas, así como el desgaste emocional de las personas involucradas, a través de un efectivo acceso a la justicia pronta, completa e imparcial y garantiza la tutela judicial efectiva.

“Quiero destacar que este cuerpo normativo quedó integrado por mil 191 artículos, divididos en 10 libros y un régimen transitorio de 20 artículos, que sin duda tiene áreas de oportunidad que con el tiempo se irán perfeccionando”.

Detalló que el Código Nacional abordará temas de violencia en contra de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y de personas que históricamente han sido vulneradas, de una manera integral, precisa, profunda y detallada.

“En el glosario de términos, se incluyeron definiciones vanguardistas y progresivas de los conceptos que hasta ahora ninguna legislación procesal había adoptado, los cuales atienden a los principios del interés superior de la niñez; el juzgar con perspectiva de género, igualdad, equidad y la accesibilidad de grupos de atención prioritaria”.

Sánchez Cordero agregó que se incluyó la figura de ajustes de procedimiento y accesibilidad, que consiste en que la autoridad jurisdiccional podrá establecer formatos alternativos, que permitan la accesibilidad estructural y de comunicación.

Además de suplir la deficiencia de los planteamientos para proteger los intereses de la familia, personas mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o cualquier otra que ha sido históricamente vulnerada, respetando el equilibrio procesal entre las partes; tarea que será novedosa para todas las personas juzgadoras.

Se estableció que en casos que impliquen violencia, la autoridad adoptará las medidas necesarias para que cesen, lo que incluye las relativas al régimen de convivencia, guarda y custodia y, en su caso, separación de personas, las medidas de protección deberán cumplimentarse en un término no mayor a 72 horas.

La legisladora dijo que también se reconoció la figura de violencia vicaria y en los juicios de alimentos se contempla que cuando el deudor alimentario haya dejado de cumplir con sus obligaciones, en cualquier momento del procedimiento, podrá solicitarse a la autoridad jurisdiccional lo haga del conocimiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o institución equivalente en las entidades federativas.

Y se incorporó la institución jurídica de la declaración especial de ausencia por desaparición, que busca proteger los derechos de las personas desaparecidas, con el propósito de mantener íntegramente el reconocimiento y protección de la personalidad jurídica, sus derechos patrimoniales y laborales, y en su caso, la conservación de la patria potestad de sus hijos o hijas, así como la protección de sus familias.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023

LA CORTE OTORGA SUSPENSIONES EN DOS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES RELACIONADAS CON EL CARGO DE TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN NUEVO LEÓN

Derivado de la licencia solicitada y concedida al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León para que se separe temporalmente del cargo a partir del 2 diciembre próximo, se interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) dos controversias constitucionales.

La primera, por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, quien demandó la invalidez de la designación del Gobernador Interino que recayó en el presidente del Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa. La segunda, por parte del Congreso del Estado, que demandó la invalidez de un acuerdo del Gobernador en el que designó al Secretario General de Gobierno como encargado del despacho del Poder Ejecutivo local.

Ambas controversias han sido admitidas por *La Corte* y en cuanto a la suspensión solicitada se determinó concederla respecto de los actos siguientes:

1. La designación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado como Gobernador interino y la toma de protesta respectiva; y
2. El Acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional respecto a la designación del encargado del despacho durante su licencia.

Lo anterior, con el objeto de no poner en riesgo el principio de separación de poderes previsto en los artículos 49 y 116 de la Constitución Federal.

Por otro lado, se negó otorgar la suspensión en el sentido de que el Congreso se abstuviera de llevar a cabo cualquier designación; es decir, que quedan a salvo las facultades del Poder Legislativo local para designar al Gobernador interino de dicha entidad.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023

INVALIDA LA CORTE PRECEPTOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

- Se omitió realizar las correspondientes consultas previas a las personas con discapacidad, a pesar de que se afectaban sus intereses

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó diversas disposiciones, al determinar que afectaban directamente los intereses de las personas con discapacidad, por lo que, de conformidad con los artículos 1º de la Constitución General y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, existía la obligación de consultarles de forma previa, cuestión que no se llevó a cabo:

1. El artículo 1402, segundo párrafo, del Código Civil del Estado de Durango, adicionado mediante Decreto número 208, publicado el 9 de octubre de 2022, en el cual se preveía que, en el caso de un testamento otorgado ante notario público por una persona con discapacidad visual total, podría realizarse una versión en escritura braille, además de la respectiva en castellano.

2. El capítulo VIII, denominado “Educación Inclusiva” (artículos 43 a 47) de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, reformado mediante el Decreto 0671, publicado el 16 de enero de 2023.

El Pleno estableció que las declaratorias de invalidez surtirán sus efectos a los 12 meses siguientes a que se notifiquen los puntos resolutivos de las sentencias a los Congresos. Además, vinculó a dichos órganos legislativos para que, dentro de ese mismo periodo, lleven a cabo las consultas respectivas.

Acciones de inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 1402, segundo párrafo, del Código Civil del Estado de Durango, adicionado mediante Decreto número 208, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de octubre de 2022. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretaria: Paula Ximena Méndez Azuela.

Acción de inconstitucionalidad 67/2023, promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí, demandando la invalidez del Capítulo VIII denominado “Educación Inclusiva” (artículos 43 a 47) de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, reformado mediante el Decreto 0671, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de enero de 2023. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretaria: Irlanda Denisse Ávalos Núñez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Ya hay fecha para los debates presidenciales de 2024; INE da detalles

Aldo Uribe
MARTES 14 NOV. 2023

Serán tres los debates entre los candidatos presidenciales rumbo al 2 de junio de 2024, y el INE detalló los temas que ahí se abordarán para que la ciudadanía esté enterada de las propuestas de los y las contendientes.

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha aprobado los detalles fundamentales para la realización de los tres debates entre candidatos presidenciales, que se llevarán a cabo en abril y mayo del próximo año.

Según lo aprobado en comisiones, los debates tendrán lugar en la Ciudad de México y se distribuirán en tres fechas específicas: el primero se realizará el 7 de abril, el segundo el 28 de ese mismo mes, y el tercero el 19 de mayo. Todos los debates serán programados para los domingos a las 20:00 horas, buscando así garantizar una mayor afluencia de espectadores.

La Comisión Temporal de Debates, encargada de esta etapa crucial del proceso electoral, informó que durante los primeros nueve meses del año en curso, seis encuestadoras llevaron a cabo sondeos para determinar los temas de mayor relevancia para los mexicanos. Entre estos destacan:

- Seguridad
- Economía
- Combate a la corrupción
- Salud
- Educación
- Pobreza
- Medio ambiente
- Migración
- Política exterior
- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad
- Política
- Gobierno

El acuerdo aprobado establece que, conforme a la definición de los formatos específicos para cada debate, se podrán añadir o dividir subtemas, adaptándose a los bloques que se establezcan en cada ejercicio.

El paquete de documentos aprobados contempla los mecanismos para definir el formato, las sedes donde se realizarán, la difusión y la moderación. Según el acuerdo, los formatos específicos deberán fomentar la improvisación y espontaneidad de las candidaturas, permitiéndoles mostrar emociones y a la audiencia, observar sus reacciones, todo ello fuera de un guión preestablecido.

La elección de la Ciudad de México como sede de los debates se justifica argumentando que es el "centro político del país", cuenta con condiciones de estabilidad social y paz pública, lo cual minimiza los riesgos. Además, se destaca la reducción de costos y la mayor cobertura mediática que ofrece la Ciudad de México, respaldada por su estable infraestructura de seguridad.

Casa Blanca confirma encuentro entre Biden y AMLO en San Francisco para tratar temas de migración

Por Fernanda Romero

13 noviembre, 2023

La Casa Blanca confirmó la reunión entre **Joe Biden** y Andrés **Manuel López Obrador** (AMLO), en San Francisco, como parte del **Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico**.

El encuentro será para que ambos presidentes discutan la relación bilateral entre Estados Unidos y México.

“Abordarán temas de preocupación compartida”, detalló Karine Jean-Pierre, portavoz de la Casa Blanca.

“El presidente Biden y el presidente López Obrador también hablarán sobre cómo podemos continuar trabajando juntos como socios para gestionar la **migración**”, dijo en un comunicado.

Enviará AMLO terna de mujeres en cuanto Senado avale renuncia de Zaldívar

[Emir Olivares Alonso, enviado](#)

13 de noviembre de 2023 10:41

Cajeme, Son. El presidente Andrés Manuel López Obrador enviará en la terna para sustituir al ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, luego que presentó su renuncia, a mujeres como perfiles para ocupar este cargo.

Lo hará, dijo este lunes, en cuanto el Senado avale la renuncia de Zaldívar, lo cual se prevé se le dé trámite en comisiones legislativas el martes y sea votado por el pleno el miércoles.

Durante su conferencia de prensa matutina, que hoy encabezó desde Sonora, López Obrador reiteró que antes de concluir su gestión, “voy a enviar una iniciativa de reforma a la Constitución para que jueces, magistrados y ministros, sean elegidos por el pueblo, eso sí no lo voy a dejar pasar”.

Consideró que enviar dicha iniciativa “es muy importante porque a presuntos delincuentes se les deja en libertad” y cuestionó que jueces presenten amparos en contra de la cancelación de fideicomisos del Poder Judicial, como lo aprobó el Poder Legislativo.

“Resulta que se cancelan los fideicomisos porque el Poder Legislativo tiene facultades para ello, y se hacen un llamado de que se utilicen esos 15 mil millones de pesos para los damnificados de Acapulco, me responde la presidenta de la Suprema Corte de Justicia diciéndome que sí, pero al mismo tiempo empiezan a interponer amparos los mismos jueces del Poder Judicial, una lluvia de amparos, y se convierten en jueces y parte, y no quieren entregar los 15 mil millones de pesos, ahora dicen que hasta que se resuelvan los amparos, pues yo voy a estar recordándoles que ahí tienen esos expedientes y resuelvan lo más pronto posible”, señaló.

Ante ello, subrayó: “Una de dos, o era un plan con maña de decir sí, pero vamos a aprobar los amparos, o ella sí tenía esa intención pero no pudo porque los intereses creados la sometieron”.

Asimismo, el jefe del Ejecutivo Federal también reiteró su crítica al elevado presupuesto y salarios de los integrantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Consultado sobre los señalamientos de que el ex comisionado de ese instituto, Óscar Guerra Ford, habría pagado con una tarjeta de crédito de este organismo autónomo la cuenta de un table dance, el presidente apuntó que no cuenta de momento con mayor información pero llamó a que se realice una investigación al respecto.

“No puedo yo hacer ningún comentario porque ya es sabido, es de dominio público, que yo no estoy de acuerdo con la simulación que representa esa institución para la transparencia supuestamente. Entonces, desde que se creó estoy en contra porque lo considero una simulación, nos cuesta mil millones de pesos esa oficina”, agregó el tabasqueño.

Presentan en Tamaulipas iniciativa para regularizar motocicletas

[Martín Sánchez Treviño, corresponsal](#)

13 de noviembre de 2023 18:59

Ciudad Victoria. Los 4 partidos representados en el Congreso Local presentaron una iniciativa de para regularizar las motocicletas que circulan en las ciudades y poblados de esta entidad.

Deberán traer grabado en su casco de protección la matrícula de su vehículo de transporte o de trabajo.

La Iniciativa de Punto de Acuerdo fue presentada por el diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez del Partido Movimiento Ciudadano.

En su exposición de motivos indicó que es necesario crear una ley para quienes circulan en motocicletas en los 43 municipios por ello exhortaron a los Ayuntamientos a realizar campañas sobre el uso correcto de cascos protectores de quienes viajan en esos vehículos.

El Pleno aprobó el asunto, que solicita se cumpla con las normas y disposiciones establecidas que ayudan en la prevención de posibles accidentes y promover la cultura de seguridad vial.

También se aprobaron reformas impulsadas por el Grupo Parlamentario del PAN, a fin de establecer los principios de no discriminación, derecho a la vida, a la supervivencia, desarrollo y a la participación en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Diputados de NL designarán a sucesor de García



Por [Rolando Ramos](#)

Martes 14 de Noviembre de 2023 - 00:53

Samuel García solicitó licencia como gobernador para buscar la candidatura, por Movimiento Ciudadano, a la Presidencia de la República en 2024.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió la suspensión solicitada en relación con la designación del “gobernador interino” y del “encargado del despacho” del gobierno de Nuevo León, tras la licencia aprobada a Samuel García para separarse temporalmente del cargo de gobernador de aquella entidad federativa a partir del próximo 2 diciembre.

Sin embargo, negó otorgar la suspensión solicitada por García, virtual candidato del partido Movimiento Ciudadano (MC) a la Presidencia de la República en 2024, para que el Congreso local se abstenga de designar a su sustituto, dejando a los diputados nuevoleonenses en libertad de designar al gobernador interino de Nuevo León.

El máximo tribunal constitucional del país informó anoche que derivado de la licencia solicitada y concedida a García, gobernador constitucional de Nuevo León, para separarse temporalmente del cargo fueron interpuestas dos controversias constitucionales.

“La primera, por parte del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, quien demandó la invalidez de la designación del gobernador interino que recayó en el presidente del Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa (José Arturo Salinas Garza). La segunda, por parte del Congreso del estado, que demandó la invalidez de un acuerdo del gobernador en el que designó al secretario general de Gobierno como encargado del despacho del Poder Ejecutivo local (Javier Luis Navarro Velasco)”.

De acuerdo con el comunicado de prensa emitido por la SCJN, “ambas controversias han sido admitidas por la Corte”.